REPUBLICA DEL PARAGUAY

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

PRECALIFICACION INSTITUCIONAL Nº 02/2015

PRESENTACION DE SOLICITUDES PARA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE Nº 04/2015

OBRAS DE CONSTRUCCIÓNES DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO, PORTICO DE ACCESO Y MUELLE TECHADO CON EMBARCADERO EN VARIAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

FUERTE OLIMPO - PARAGUAY

AÑO 2015

Resumen Descriptivo

A continuación se incluye una breve descripción del contenido de estos documentos.

DOCUMENTOS DE PRECALIFICACIÓN PARA CONSTRUCCION DE OBRAS

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE PRECALIFICACION

Sección I. Instrucciones a los Solicitantes (IAS)

Esta Sección específica los procedimientos que deben observar los Solicitantes para la preparación y presentación de sus Solicitudes para Precalificación (SPP). Asimismo provee información sobre apertura y evaluación de las SPP. **Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación**.

Sección II. Datos de la Precalificación (DDP)

Esta Sección contiene las disposiciones que son propias de cada precalificación y que complementan la información o los requisitos indicados en la Sección I, Instrucciones a los Solicitantes.

Sección III. Criterios de Evaluación

Esta Sección contiene los factores, métodos y criterios que se utilizarán para evaluar las calificaciones de los Solicitantes para precalificar y ser luego invitados a presentar ofertas.

Sección IV. Formularios de la Solicitud

Esta Sección contiene el formulario de **Presentación de la Solicitud** y todos los formularios que deberán ser presentados con la Solicitud.

PARTE 2. OBRAS REQUERIDAS

Sección V. Alcance de las Obras

Esta Sección contiene una descripción resumida de las obras, período de construcción, especificaciones técnicas, planos y otros datos de las obras objeto de esta precalificación.

Documentos de Precalificación

PRECALIFICACION INSTITUCIONAL Nº02/2015

INVITACION PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUDES PARA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE Nº 04/2015

OBRAS DE CONSTRUCCIÓNES DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO, PORTICO DE ACCESO Y MUELLE TECHADO CON EMBARCADERO EN VARIAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

Documentos de Precalificación
para
Contratación de Obras

Índice General

Pág.

PARTE – I Procedimientos de la Precalificación……..

Sección I – Instrucción a los Solicitantes……..

Sección II –Datos de la Precalificación……

Sección III – Criterios de Evaluación de las Solicitudes y Calificación…..……..……..

Sección IV – Formularios de la Solicitud……

PARTE II – Obras Requeridas…….

Sección V –Alcance de las Obras……...….

PARTE I – Procedimientos de Precalificación

Sección I. Instrucciones a los Solicitantes

Índice de Cláusulas

Pág.

A. Generalidades 8
1. Alcance de la Solicitud 8
2. Fuente de Recursos 8
3. Prácticas Corruptivas 8
4. Solicitantes Elegibles 9
5. Visita al sitio de obras 10
B. Contenido de los Documentos de Precalificación 10
6. Secciones de los Documentos de Precalificación 10
7. Aclaración sobre los Documentos de Precalificación 10
8. Modificación de los Documentos de Precalificación 11
C. Preparación de las Solicitudes 11
9. Costo de las Solicitudes 11
10. Idioma de la Solicitud 11
11. Documentos que Componen la Solicitud 11
12. Hoja de Presentación de Solicitud 12
13. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Solicitante 12
14. Documentos que Establecen las Calificaciones del Solicitante 12
15. Firma de la Solicitud y Número de Copias 12
D. Presentación de las Solicitudes 12
16. Sellado e Identificación de las Solicitudes 12
17. Plazo para la Presentación de Solicitudes 13
18. Solicitudes Tardías 13
19. Apertura de Solicitudes 13
E. Procedimientos de Evaluación de Solicitudes 13
20. Confidencialidad 13

21. Aclaración sobre Solicitudes....14

22. Desviaciones, Reservas, Omisiones, Errores y Ajuste de las Solicitudes 14

23. Margen de Preferencia 15

24. Subcontratistas 15

F. Evaluación de Solicitudes y Precalificación de Solicitantes 15

25. Evaluación de Solicitudes 15

26. Derecho del Contratante de Aceptar o Rechazar Solicitudes 16

27. Precalificación de Solicitantes 16

28. Notificación de Precalificación....16

29. Invitación a Presentar Ofertas....16

30. Protestas y Reclamaciones....16

Anexo A. Documentos legales requeridos para la presentación de las solicitudes

Sección I. Instrucciones a los Solicitantes

Generalidades

1. Alcance de la Solicitud

1.1 De conformidad con la Invitación para la Precalificación mencionada en la Sección II, Datos de la Precalificación (DDP), el Contratante, tal como se indica en los DDP, emite estos Documentos de Precalificación (DP) a los solicitantes interesados en precalificar para las obras especificadas en la Sección V, Alcance de las Obras. El nombre, identificación y número de cada contrato y el número de la Licitación Pública (LP) correspondiente a esta precalificación están indicados en los DDP.

1.2 En estos documentos de precalificación:

(a) el término "por *escrito" se interpretará como una comunicación escrita con prueba de recepción;

(b) si el contexto lo requiere, singular se interpretará como plural, y viceversa;

(c) "día" se entenderá como día calendario; y

(d) la expresión "solicitud" comprenderá todos los formularios y documentación de respaldo presentada por un Solicitante de conformidad a lo dispuesto en los documentos de precalificación

2. Fuente de Recursos

2.1 Los fondos para sufragar el costo del proyecto especificado en los DDP están previstos en el Presupuesto General de la Nación , en la partida indicada en los DDP.

3. Prácticas Corruptivas

3.1 El Contratante exige que los proveedores, y contratistas que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el procedimiento de las contrataciones como durante la ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.

(a) "Soborno" ("Cohecho"). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúan en su representación, en relación con el proceso de adquisición o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.

(b) "Extorsión" o "Coacción". El hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de adquisición o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.

(c) "Fraude". La tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una adquisición o de contratación

de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del Contratante y de otros participantes.

(d) "Colusión". Las acciones entre Solicitantes destinadas a que se obtengan precios de adquisición a niveles artificiales, no competitivos.

3.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un funcionario público o quien actúe en su representación, y/o un Solicitante o el adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:

(a) Rechazará cualquier informe de recomendación de adjudicación de contrato relacionado con el proceso de contratación de que se trate; y/o

(b) Remitirá los antecedentes a la Dirección General de Contrataciones Públicas, a los efectos previstos en el Título Séptimo, Capítulo I de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

3.3 El Solicitante deberá permitir al Contratante, o a quien éste designe, inspeccionar o realizar auditorías de los registros contables y estados financieros de los proveedores/contratistas del Solicitante vinculados con este proceso de contratación.

4. Solicitantes Elegibles

4.1 Podrán participar en esta Precalificación los Solicitantes que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4.2 Los solicitantes podrán participar individualmente o en forma conjunta (Consorcio), dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la Sección III.

4.3 Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 también se aplicarán a cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato resultante de este proceso de precalificación, incluyendo servicios conexos.

4.4 Serán descalificadas las personas jurídicas que la Dirección General de Contrataciones Públicas hubiese declarado o declare inhabilitados a la hora y fecha límite de presentación de las Solicitudes, o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de contratación hasta la fecha de adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 3 de las IAS.

4.5 Los Solicitantes deberán mostrar evidencia, a solicitud del Contratante y a satisfacción de éste, que continúan siendo elegibles.

5. Visita al sitio de obras.

5.1. Una vez efectuada la precalificación, el solicitante que resultare precalificado podrá visitar la zona de obras y sus alrededores, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, para obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria a fin de preparar la oferta y celebrar el contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita e inspección correrán por cuenta del

Solicitante Precalificado.

5.1 La fecha, hora y procedimiento de la visita al sitio de obras estarán especificados en los respectivos Documentos de Licitación.

Contenido de los Documentos de Precalificación

6. Secciones de los Documentos de Precalificación

6.1 Los documentos para la precalificación de Solicitantes (en adelante "documentos de precalificación") están compuestos por las partes 1 y 2, con sus respectivas secciones indicadas a continuación. Los documentos comprenden, además, cualquier adenda que se emita de conformidad con la Cláusula 8 de las IAS.

PARTE 1 Procedimientos de Precalificación

- Sección I. Instrucciones a los Solicitantes (IAS)
- Sección II. Datos de la Precalificación (DDP)
- Sección III. Criterios de Evaluación
- Sección IV. Formularios de la Solicitud

PARTE 2 Requisitos para las obras

- Sección V. Alcance de las Obras

6.2 La "Invitación para Precalificación", que emite el Contratante, no forma parte de los documentos de precalificación.

6.3 El Contratante no acepta responsabilidad alguna de que los documentos de precalificación y sus adenda estén completos, a menos que éstos se hayan obtenidos directamente del Contratante.

6.4 Es responsabilidad del Solicitante examinar todas las instrucciones, formularios y condiciones de los documentos de precalificación y de proporcionar toda la información o documentación requerida en los documentos de precalificación.

7. Aclaración sobre los Documentos de Precalificación

7.1 Un Solicitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los documentos de precalificación, deberá contactar por escrito al Contratante en la dirección indicada en los DDP. El Contratante responderá, también por escrito, cualquier solicitud de aclaración que reciba al menos cinco días hábiles antes del vencimiento del plazo para la presentación de Solicitudes. El Contratante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los Solicitantes que hubiesen adquirido los documentos de precalificación directamente del Contratante. Si, como resultado de las aclaraciones, el Contratante considerase necesario modificar los documentos de precalificación deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 de las IAS y de conformidad con lo dispuesto en la Subcláusula 17.2.

7.2 Sin perjuicio de lo expuesto en el numeral 7.1., el Contratante podrá prever en los DDP la celebración de una Junta de Aclaraciones, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta cinco días hábiles previos al acto de presentación y apertura de Solicitudes. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en los DDP.

8. Modificación de los Documentos de Precalificación

8.1 El Contratante podrá enmendar los documentos de precalificación a través de la emisión de adenda, en cualquier momento hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de Solicitudes, siempre que: a) las modificaciones a la convocatoria se pongan en conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; y b) en el caso de los documentos de precalificación, la notificación se haga a través de los mismos medios que se emplearon para dar a conocer la convocatoria, a fin de que los interesados concurran ante la Unidad Operativa de Contratación o utilicen el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para conocer, de manera específica las modificaciones respectivas.

8.2 Cualquier adenda que se emita formará parte de los documentos de precalificación y deberá además ser notificado por escrito a todos los Solicitantes que hayan adquirido los documentos de precalificación directamente del Contratante.

8.3 Cuando se hubiesen emitido una adenda a los documentos de precalificación y para otorgar un tiempo razonable a los probables Solicitantes potenciales para preparar sus solicitudes con motivo de dicho addendum, el Contratante podrá, a su discreción, prorrogar la hora y fecha límite de presentación de las solicitudes.

Preparación de las Solicitudes

9. Costo de las Solicitudes

9.1 El Solicitante sufragará todos gastos relacionados con la preparación y presentación de su solicitud. El Contratante no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma como se lleve a cabo el proceso de precalificación o su resultado.

10. Idioma de la Solicitud

10.1 La solicitud que prepare el Solicitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la precalificación intercambiados por el Solicitante y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la Solicitud podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañados de una traducción fidedigna al idioma español. Para efectos de la interpretación de la solicitud, prevalecerá dicha traducción.

11. Documentos que Componen la Solicitud

11.1 La solicitud deberá incluir los siguientes documentos:

(a) Formulario de Presentación de Solicitud, de conformidad con la Cláusula 12 de las IAS;

(b) Documentos que autoricen al signatario de la oferta a comprometer al Solicitante, de conformidad con la Subcláusula 15.3 de la IAS y con el Anexo A de las IAS;

(c) Documentos legales indicados en el Anexo A de las IAS, que acrediten que el Oferente no se encuentra incurso en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, de conformidad con la Cláusula 13 de la IAS;

(d) Documentos indicados en la Sección III que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada, de conformidad con lo dispuesto en la

Cláusula 14 de la IAS; y

(e) cualquier otro documento requerido e indicado en los DDP.

12. Hoja de Presentación de Solicitud

12.1 El Solicitante deberá preparar el formulario de Presentación de la Solicitud utilizando el que se incluye en la Sección IV, Formularios de la Solicitud. Este formulario deberá llenarse sin alteraciones a su formato.

13. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Solicitante

13.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAS, el Solicitante deberá completar las declaraciones de elegibilidad en el formulario de Presentación de la Solicitud y en los Formularios ELE 1.1 y 1.2, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Solicitud.

14. Documentos que Establecen las Calificaciones del Solicitante

14.1 Para establecer sus calificaciones para cumplir el contrato, de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación, el Solicitante deberá proporcionar la información solicitada en los respectivos formularios de información incluidos en la Sección IV, Formularios de la Solicitud.

15. Firma de la Solicitud y Número de Copias

15.1 El Solicitante deberá preparar un original de los documentos que constituyen su solicitud, conforme a la Cláusula 11 de las IAS, y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra “ORIGINAL”. El original de la solicitud deberá ser mecanografiado o escrito en tinta indeleble y firmado por una persona debidamente autorizada para firmar en representación del Solicitante.

15.2 El Solicitante deberá presentar el número de copias de la solicitud indicado en los DDP y marcar cada una claramente con la palabra “COPIA”. En el caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

15.3 El representante autorizado deberá tener poderes suficientes para contraer obligaciones que corresponda por y en representación de la Solicitante durante el período de la precalificación. Los requisitos relativos al instrumento legal que le autorice al signatario a firmar en representación del Solicitante deberán ser especificados en los DDP.

15.4 Todo texto entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la solicitud.

Presentación de las Solicitudes

16. Sellado e Identificación de las Solicitudes

16.1 El Solicitante presentará el original y las copias de la solicitud en un sobre sellado, el cual:

(a) Indicará el nombre y dirección del Solicitante;

(b) estará dirigido al Contratante conforme la Subclásula 17.1 de las IAS;

(c) Indicará la identificación específica del presente proceso de precalificación conforme a la Subcláusula 1.1 de las IAS; y

(d) Contendrá una advertencia de que no se deberá abrir antes de la hora y fecha de apertura de las solicitudes, de conformidad con la Subcláusula 19.1 de las IAS.

16.2 El Contratante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento de una solicitud que fue presentada en un sobre que no fue sellado e identificado conforme a lo requerido.

17. Plazo para la Presentación de Solicitudes

17.1 Las solicitudes deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección y a más tardar a la hora y fecha especificada en los DDP.

17.2 El Contratante podrá, a su discreción, extender la hora y fecha límite para la presentación de solicitudes emitiendo un addendum a los documentos de precalificación, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 8 de las IAS. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Solicitantes que estaban sujetos a la hora y fecha límite original quedarán sujetos a la nueva hora y fecha límite para presentación de ofertas.

18. Solicitudes Tardías

18.1 El Contratante no considerará ninguna Solicitud que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite fijada para la presentación de solicitudes de conformidad con la Cláusula 17 de las IAS. Toda solicitud que reciba el Contratante una vez vencida la hora y fecha límite para la presentación de solicitudes será declarada tardía, rechazada y devuelta al Solicitante sin abrir.

19. Apertura de Solicitudes

19.1 El Contratante llevará a cabo el acto de apertura de las solicitudes en forma pública en la dirección, hora y fecha especificados en los DDP. No se rechazará ninguna solicitud en el acto de apertura de solicitudes, salvo que se trate de solicitudes tardías conforme a lo dispuesto en la Subcláusula 18.1 de las IAS.

19.2 En el acto público de apertura de solicitudes, se deberá abrir cada solicitud y leer en voz alta el nombre del Solicitante. Las solicitudes que no sean leídas en el acto público de apertura de las solicitudes no serán objeto de ulterior consideración.

19.3 El Contratante preparará un acta del acto de apertura de las solicitudes que deberá incluir, como mínimo, el nombre del Solicitante. Se solicitará a los representantes de los Solicitantes que estén presentes, que firmen el acta. La omisión de la firma por parte del representante de un Solicitante no invalidará el contenido y efectos del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Solicitantes.

20. Retiro de Solicitudes

20.1 Un Oferente podrá retirar su solicitud en cualquier tiempo, hasta antes de que se realice el acto de apertura, mediante la presentación de una comunicación, por escrito y debidamente firmada. Las solicitudes cuyo retiro hubiese sido solicitado, serán devueltas a los Proponentes sin abrir.

20.2 Ninguna solicitud podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la hora de apertura y la fecha de vencimiento del período de validez de las solicitudes.

Procedimientos de Evaluación de Solicitudes

21. Confidencialidad

21.1 No se divulgará ni a los Solicitantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso de esta precalificación, ninguna información relacionada con la evaluación de las solicitudes ni las recomendaciones de precalificación, hasta que se haya efectuado la notificación de la precalificación a todos

los Solicitantes.

21.2 Cualquier intento por parte de un Solicitante de influir indebidamente al Contratante en la evaluación de Solicitudes o las decisiones de precalificación, podrá resultar en el rechazo de su solicitud.

21.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 20.2 de las IAS, si desde la hora y fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes hasta la fecha de notificación de los resultados de precalificación, en conformidad con lo previsto en la Cláusula 28 de las IAS, algún Solicitante desease comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de precalificación, lo podrá hacer por escrito.

22. Aclaración sobre Solicitudes

22.1 Para facilitar el proceso de evaluación de las solicitudes, el Contratante podrá, a su discreción, requerir de los Solicitantes aclaraciones sobre sus solicitudes, las que deberán ser presentadas dentro de un plazo razonable. Cualquier solicitud de aclaración y todas las aclaraciones deberán hacerse por escrito.

22.2 Si un Solicitante no proporciona aclaraciones sobre la información pedida a más tardar en la hora y fecha estipuladas en el pedido de aclaración del Contratante, su solicitud podrá ser rechazada.

23. Desviaciones, Reservas, Omisiones, Errores y Ajuste de las Solicitudes

23.1 El Contratante podrá rechazar cualquier solicitud que no se ajuste sustancialmente a los requerimientos de los documentos de precalificación.

23.2 Durante la evaluación de las solicitudes, se emplearán las siguientes definiciones:

(a) “Desviación” es el apartamiento de los requerimientos especificados en los documentos de precalificación;

(b) “Reserva” es el establecimiento de condiciones limitativas o la no aceptación del total de los requerimientos especificados en los documentos de precalificación;

(c) “Omisión” es la abstención de incluir una parte o la totalidad de la información o documentación requerida en los documentos de precalificación; y

(d) “Error” es una equivocación cometida en la presentación de la información que contiene una solicitud de precalificación.

23.3 Para determinar si una solicitud se ajusta sustancialmente a los documentos de precalificación, el Contratante se basará únicamente en el contenido de la propia solicitud, en conformidad con la Subcláusula 6.4 de las IAS, y todas las aclaraciones suministradas conforme a lo previsto en la Cláusula 21 de las IAS.

23.4 Una Solicitud se ajusta sustancialmente a los documentos de precalificación, cuando concuerda con todos los requerimientos en los documentos de precalificación sin desviaciones, reservas, omisiones o errores no subsanables.

23.5 Constituye una desviación, reserva, omisión o error no subsanable aquel que si fuese aceptado por el Contratante:

(a) Afectaría de manera significativa el alcance, la calidad o la ejecución de las obras especificadas en los documentos de precalificación; o

(b) Limitaría de manera significativa, en discrepancia con lo

establecido en los documentos de precalificación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Solicitante, que emanarían del contrato; o

(c) Afectaría la posición competitiva de otros Solicitantes que hubiesen presentado solicitudes que se ajusten sustancialmente a los documentos de precalificación.

23.6 Toda solicitud que no se ajuste sustancialmente a los documentos de precalificación deberá ser rechazada por el Contratante. No podrá convertirse posteriormente en una solicitud que se ajuste a los documentos de precalificación mediante la corrección de las desviaciones, reservas, omisiones o errores no subsanables.

23.7 Siempre y cuando la solicitud se ajuste sustancialmente a los documentos de precalificación, el Contratante podrá rectificar desviaciones, reservas, omisiones o errores subsanables, de acuerdo a lo definido en las Subcláusulas 22.2 y 22.5 de las IAS. En estos casos, el Contratante podrá:

(a) Dispensar cualquier disconformidad con los documentos de precalificación y aceptar desviaciones, reservas u omisiones subsanables; o

(b) Requerir al Solicitante la presentación de la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable. Si el Solicitante no presenta la información requerida dentro del plazo otorgado por el Contratante, su solicitud podrá ser rechazada; o

(c) Corregir errores subsanables.

24. Margen de Preferencia

24.1 Se aplicará un margen de preferencia al proceso de licitación resultante de esta precalificación.

25. Subcontratistas

25.1 Los Solicitantes que planeen subcontratar cualquiera de las actividades clave indicadas en la Sección III, Criterios de Evaluación, deberán especificar en el formulario de Presentación de la Solicitud la actividad clave que van a subcontratar.

25.2 Los Solicitantes que planeen subcontratar cualquiera de las actividades clave indicadas en la Sección III, Criterios de Evaluación, deberán identificar claramente dichas actividades clave y los subcontratistas propuestos en los Formularios 1.2 y EXP-4.3(b) de la Sección IV. Los subcontratistas propuestos deberán cumplir los requisitos de calificación especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación. A la fecha de la licitación, el Solicitante, como Oferente, sólo podrá seleccionar a los subcontratistas precalificados de la lista que presentó en la etapa de la precalificación y entregará los nombres junto con su oferta.

Evaluación de Solicitudes y Precalificación de Solicitantes

26. Evaluación de Solicitudes

26.1 El Contratante utilizará todos y solamente los factores, métodos y criterios que fueron definidos en la Sección III, Criterios de Evaluación, para evaluar las calificaciones de los Solicitantes y subcontratistas identificados. No se permitirá el uso de ningún otro factor, método o criterio.

26.2 Sólo la calificación de subcontratistas que hayan sido identificados

en la solicitud podrá ser considerada en la evaluación de un Solicitante. No obstante, la experiencia general y recursos financieros de los subcontratistas no podrá agregarse a los del Solicitante para efectos de precalificar al Solicitante.

26.3 A menos que se indique lo contrario en los DDP, esta precalificación será para un único contrato.

26.4 En el evento de pluralidad de contratos, el Contratante deberá precalificar a cada Solicitante para el número máximo de contratos respecto a los cuales el Solicitante cumple con los requisitos agregados apropiados para tales contratos, en conformidad con lo especificado en la Sección III, Criterios de Evaluación.

27. Derecho del Contratante de Aceptar o Rechazar Solicitudes

27.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier solicitud, anular el proceso de precalificación y rechazar todas las solicitudes en cualquier momento, sin que ello signifique responsabilidad alguna hacia los Solicitantes.

28. Precalificación de Solicitantes

28.1 El Contratante deberá precalificar a todos los Solicitantes cuyas solicitudes hayan sido evaluadas que se ajustan sustancialmente a los requisitos de los Documentos de precalificación.

28.2 El Contratante deberá precalificar a todos los subcontratistas de cada lista que cumplan con los requisitos de calificación especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAS.

29. Notificación de Precalificación

29.1 Una vez que el Contratante haya completado la evaluación de las solicitudes, notificará, por escrito, a todos los Solicitantes los nombres de aquellos Solicitantes que hayan sido precalificados.

30. Invitación a Presentar Ofertas

30.1 Dentro de un lapso determinado en los DDP que no podrá exceder de 120 días corridos entre la fecha del resultado de la precalificación y la del término para recibir ofertas en la licitación o licitaciones que se promuevan, el Contratante invitará a formular ofertas a todos los Solicitantes que hayan sido precalificados.

31. Protestas y Reclamaciones

31.1 Los Solicitantes podrán presentar protestas y reclamaciones por escrito ante la Dirección General de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de este documento, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que este ocurra o el Solicitante tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

32. Constancia del SIPE

32.1 Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la UCNT, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados en la cláusula 11, conforme estén regulados en la Reglamentación correspondiente.

33. Denuncias

33.1 Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

Sección I. Instrucciones a los solicitantes

Anexo A. Documentos legales requeridos para la presentación de las solicitudes (las copias simples deberán estar autenticadas por Escribanos Públicos).

1. Documentos legales requeridos para solicitantes domiciliados en la República del Paraguay.

1.1. Solicitantes individuales. Personas físicas.

a. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

b. Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

c. Fotocopia autenticada de la Cédula de Identidad.

d. Copias autenticadas por Escribanía de Balance General de los tres (3) últimos años, (2012-2013-2014) y estados financieros de conformidad a la Resolución SET Nº 173/04.

e. Balance General discriminado por cuentas para realizar ratios de los tres (3) últimos años.

f. Comunicaciones suplementarias en las cantidades emitidas por la UOC – Gobernación de Alto Paraguay (si hubiese).

g. Residencia comercial en por lo menos un municipio del Dpto. de Alto Paraguay, Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura.

h. Copia de RUC.

i. Copia de Patente Profesional

j. Declaración jurada de pago de IVA (los tres últimos meses)

k. Declaración jurada de pago de Impuesto a la Renta

l. Declaración jurada de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las solicitudes. Para el oferente adjudicado, presentar el original para la firma del contrato.

m. Declaración jurada de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las solicitudes; Para el oferente adjudicado, presentar el original para la firma del contrato.

En el caso que suscriba la solicitud otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la solicitud y representarlo en los actos de la precalificación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

1.2. Solicitantes Individuales. Personas Jurídicas.

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

b) Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

d) Fotocopia autenticada de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).

e) Copias autenticadas por Escribanía de Balance General de los tres (3) últimos años, (2012-2013-2014) y estados financieros de conformidad a la Resolución SET Nº 173/04.

f) Balance General discriminado por cuentas para realizar ratios de los tres (3) últimos años.

g) Comunicaciones suplementarias en las cantidades emitidas por la UOC – Gobernación de Alto Paraguay (si hubiese).

h) Residencia comercial en por lo menos un municipio del Dpto. de Alto Paraguay, Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura

i) Declaración jurada de pago de IVA (los tres últimos meses).

j) Declaración jurada de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las solicitudes. Para el oferente adjudicado, presentar el original para la firma del contrato.

k) Declaración jurada de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las solicitudes, Para el oferente adjudicado, presentar el original para la firma del contrato.

l) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en:

1) un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o

2) los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

1.3. Solicitantes en consorcio.

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para solicitantes individuales especificados en el punto 1.2 precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para solicitantes individuales especificados en el punto 1.1 precedente.

b) Fotocopia autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.

c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:

1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:

3) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
4) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

e) Disposición común para los solicitantes individuales y en consorcio.

Carta de Aceptación del Pliego de Bases y Condiciones

Existencia legal debidamente comprobada de por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad. Este punto deberá ser demostrado por medio de**:**

Para Empresa Unipersonal: Fotocopia autenticada de la Patente Profesional expedida por la Municipalidad de la Capital o del domicilio del Proponente, correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida.

Para Empresas: Fotocopia autenticada del documento de constitución de la empresa y sus modificaciones posteriores

Para consorcios en formación: Fotocopia autenticada del documento de constitución de la empresa y sus modificaciones posteriores de cada integrante. Cada empresa integrante del consorcio deberá tener como mínimo 5 (cinco) años de antigüedad

Conforme con lo dispuesto en el Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21912/03 y en la Resolución N° 2 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, la Convocante podrá aceptar declaraciones juradas certificadas por Escribano Público en reemplazo de los certificados o constancias expedidos por las autoridades competentes, durante el proceso de presentación, apertura y evaluación de las ofertas. Esta disposición no rige para los certificados de cumplimiento tributario que deberán ser presentados con la oferta, conforme con lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley N° 125/01.

Las hojas rubricadas y secuencialmente foliadas.

Sección II. Datos de la Precalificación

A. Introducción

IAS 1.1	La Identificación de la Invitación para Precalificación es: LPN/SBE Nº 04/2015
IAS 1.1	El nombre del Contratante es: **GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY.-**
IAS 1.1	Los nombres, identificación y número de los contratos son: LPN/SBE Nº 04/2015
IAS 1.1	El nombre y número de identificación de la Precalificación Nº 02/2015 son: PRESENTACION DE SOLICITUDES PARA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE Nº 04/2015 "OBRAS DE CONSTRUCCIÓNES DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO, PORTICO DE ACCESO Y MUELLE TECHADO CON EMBARCADERO EN VARIAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
IAS 2	El crédito presupuestario para cubrir los compromisos del contrato está previsto en la partida **520 CONSTRUCCIONES FF 10 Y 30**, para los ejercicio 2015 y 2016 bajo el régimen de PLURIANUALIDAD. La partida correspondiente al Ejercicio Fiscal **2016** estará sujeta a la aprobación correspondiente por tratarse de un llamado plurianual.

B. Documentos de Precalificación

IAS 7.1	Para **propósitos de aclaración** solamente se establece que la dirección de la Convocante es la siguiente: **Atención:** Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay Fecha tope de consultas: 04 de noviembre de 2015 Hora tope de consultas: 08:00 **Dirección:** Bernardino Caballero y Río Paraguay **Persona Encargada:** Lic. Víctor Manuel Rivas Miranda – Director de UOC **Teléfono:** (0497) 281 005 **Fax:** (0497) 281 005 **Dirección de correo electrónico:** uocaltoparaguay@gmail.com

C. Preparación de las Solicitudes

IAS 11.1 (e)	Los Solicitantes deberán presentar documentos adicionales con su solicitud, que demuestran que la obra propuesta en la oferta, cumple con los requerimientos de la **Sección V: Alcance de las Obras**: • **Personal profesional mínimo en obra**: Un (1) Ingeniero y o Arquitecto con título habilitante responsable de la obra, con diez (10) años de experiencia como mínimo, Un (1), Ingeniero Residente, con 5 años de experiencia mínima. Estos profesionales propuestos, no podrán ser sustituidos sin autorización expresa del comitente. • **Plan de Trabajo. -** • **Cronograma Físico de Avance de Obras:** por metas mensuales, claramente identificables, para cada obra. • **Declaración Jurada** de estar conforme y plenamente de acuerdo con todos los términos del Pliego de Bases y Condiciones y con las especificaciones técnicas**.**

D. Presentación y Apertura de Solicitudes	
IAS 17.1	Para **propósitos de presentación de la solicitudes** exclusivamente, se establece que la dirección de la Convocante es la siguiente: **Atención:** Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay **Dirección:** Bernardino Caballero y Río Paraguay **Ciudad:** Fuerte Olimpo, Paraguay **Teléfono:** (0497) 281 005 **Fax:** (0497) 281 005 **Dirección de correo electrónico:** uocaltoparaguay@gmail.com **La fecha límite para la presentación de solicitudes vence:** **Fecha:** 12 de noviembre de 2015 **Hora: 7:10 a.m.**
IAS 19.1	La apertura de las solicitudes tendrá lugar en: Calle: Bernardino Caballero y Río Paraguay Ciudad: **FUERTE OLIMPO** **Fecha**: 12 de noviembre de 2015 **Hora**: **7:30 a.m.**
E. Evaluación de las Solicitudes	
IAS 25.3	La precalificación será para múltiples contratos.
CGC 10.4	La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán: 1. Obras de albañilería R= 0,30 S/So + 0,15 Co/Co0+ 0,10 Ce/Ceo + 0,05 Mdt/Mdto + 0,08 G/Go + 0,04 P/Po + 0,10 Pn/Pno + 0,15 Ic/Ico + 0,03 Ar/Aro 2. Estructura de Hormigón Armado R= 0,30 S/So + 0,12 Ce/Ceo + 0,10 Mde/Mdeo + 0,06 G/Go + 0,20 Fe/Feo + 0,03 P/Po + 0,05 Eq/ Eqo + 0,02 Co/Coo + 0,12 Ic/Ico Descripción de los componentes de los índices Mano de obra: es la sumatoria de la MO insumida en la construcción unitaria (ml, m², m³, Un) de los diferentes rubros, incluyendo cargas sociales y otros derechos de los trabajadores conforme a legislación laboral vigente. Materiales: es la sumatoria de los materiales más representativos que insume la obra, pueden ser agrupados por características comunes en un solo monomio, o conformar un monomio cada uno. Maquinarias y Equipos: son maquinarias, equipos, vehículos, implementos auxiliares y herramientas que emplea el contratista en la obra, representados generalmente en costos horarios por unidad de rubro. Varios: monomio que incluye a varios insumos o elementos que por su naturaleza o magnitud de participación, se agrupan en una sola representación, marcando el o los materiales o elementos que distingue al grupo sustancialmente a efecto de medir su variación S = Mano de Obra o Salario. (MJT) Cr = Material Cerámico (Revista CAPACO) Ce = Cemento (INC) Mdt/ Mde = Madera para techo, Madera para encofrado (Revista CAPACO) G = Combustible (MIC) P = Piedras (Piedra Bruta o Triturada) (Revista CAPACO) Cu/Co = Cobre / Cables (Revista CAPACO) Pn = Pinturas (Revista CAPACO) Ic = Índice de Precios del Consumo (B. C. P.) Ar = Arena (Revista CAPACO) Eq= Equipos – camión volquete (Revista CAPACO) Fe= Hierro (ACEPAR) Obs. Los precios referenciales iniciales de los Rubros corresponden a aquellos vigentes 15 (quince) días antes de la presentación de la oferta. Los precios de los Rubros a reajustar corresponden al mes de la Certificación

Sección III. Criterios de Evaluación de las Solicitudes y Calificación

1. Criterios de Evaluación de las Solicitudes.

Esta sección contiene todos los factores, métodos y criterios que el Contratante deberá utilizar para evaluar las solicitudes. Conforme a lo dispuesto en la Subcláusula 25.1 de las IAS, no podrá utilizarse ningún otro factor, método o criterio. La información que deba proporcionarse en relación con cada factor y las definiciones de los términos correspondientes se incluyen en los respectivos Formularios de la Solicitud.

IMPORTANTE

La Convocante, en todos los casos, se reserva el derecho de verificar la VALIDEZ (veracidad, vigencia y autenticidad) de los documentos e informaciones suministradas por el Solicitante. -

ACLARACION

LA CONTRATACIONES SE REALIZARAN POR LOTES Y LOS OFERENTES SOLO PODRAN SER ADJUDICADOS POR UN SOLO LOTE.

EN CASO DE QUE UN OFERENTE GANASE EN MAS DE UN LOTE SE LE ADJUDICARA CON EL LOTE DE MAYOR ENVERGADURA (el Lote de mayor envergadura es aquel con mayor cantidad de trabajo a realizar)

2. Criterios de Calificación.

Criterios para solicitantes asociados

1. Capacidad Legal					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**
	Oferente Individual	**Consorcios**			
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**	
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos “a” y “b” de la Ley 2051/03, según lo establece la Resolución DNCP 849/15, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso “a” del Artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 13**, además de los documentos indicados en el **Anexo I.**

2. Experiencia General en Obras					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**
	Oferente Individual	**Consorcios**			
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior 3.000.000.000 (tres mil millones). • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de lo requerido.	Debe cumplir por lo menos con el 60% de lo requerido.	Completar los **Formulario N° 6 y 7,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**). La presentación de los Formularios Nº 6 y 7 y los documentos probatorios son de carácter obligatorio; su no presentación en la carpeta del solicitante, obligará a la Convocante a considerar el presente criterio como no cumplido por el Solicitante.

3. Experiencia Específica en Obras					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**
	Oferente Individual	**Consorcios**			
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**	
3.1. Haber participado en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, en obras similares**.** • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras y en obras civiles que incluyan: a) Superficie mínima en una sola obra de 800 m2 de pisos de H°A° y exigencias descriptas en punto 3.2 • Completar formulario Nº 1.6 • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (como mínimo). En el caso de obras en curso se podrá aceptar el porcentaje de avances de obras comprobado por copias de certificaciones aprobadas y autenticadas con el contrato respectivo. No se aceptaran obras con retrasos en ejecución. En el caso de obras con ejecución de 100 % deberán presentar la recepción final (documento imprescindible para certificar y acreditar la experiencia especifica en obras). • Si los datos contenidos en las referencias no permitan su verificación por parte de la convocante, se procederá automáticamente a anular la mencionada referencia.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con 40% del requisito	Debe cumplir por lo menos con el 60% del requisito	Completar los **Formulario N° 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**). La presentación del Formularios Nº 8 y los documentos probatorios son de carácter obligatorio; su no presentación en la carpeta del solicitante, obligará a la Convocante a considerar el presente criterio como no cumplido por el Solicitante.

- 3.2. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2000 - 2015 en las siguientes actividades clave:

Experiencia requerida en Obras similares	Oferente individual	Consorcio		
		Integrante Principal	Demás Integrantes	Observación
Experiencia en construcciones de obras de igual envergadura y complejidad, hasta en cuatro (4) contratos como mínimo. a) Construcción en la Región Occidental o Chaco de por lo menos una obra de igual envergadura y complejidad a las obras licitadas. b) Fotocopia de 1 (un) contrato, como mínimo, en construcciones con más de 500 m3 de hormigón armado en la zona de la Región Occidental o Chaco, dentro de los 5 (cinco) últimos años. c) Haber realizado en los últimos 5 (cinco) años, por lo menos dos contratos de obras en la zona de la Región Occidental o Chaco, de modo a demostrar que conoce las condiciones de trabajo en la zona.	**Debe cumplir requisitos**	60%	40%	Combinado debe Cumplir Requisito
• Experiencias en iluminación de calles y avenidas		Como mínimo un integrante debe cumplir requisito		

Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

La presentación de los Formularios Nº 5 y 6 y los documentos probatorios son de carácter obligatorio; su no presentación en la carpeta del solicitante, obligará a la Convocante a considerar el presente criterio como no cumplido por el Solicitante.

4. Capacidad Financiera

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2012 – 2013 – 2014*	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito		Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2012 – 2013 – 2014*	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: Gs. 1.000.000.000 Guaraníes MIL MILLONES) El participante principal del Consorcio deberá responder al 60% como mínimo del monto estipulado y el 40% entre los demás consorciados. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 60% del requisito mínimo	Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, F**).

5. Capacidad en materia de personal					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**
	Oferente Individual	**Consorcios**			
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**	
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **Personal profesional mínimo en obra:** Un (1) Ingeniero y o Arquitecto con título habilitante responsable de la obra, con diez (10) años de experiencia como mínimo, Un (1), Ingeniero Residente con título habilitante, con 5 años de experiencia mínima. Un (1), Ingeniero Asistente o Arquitecto, con título habilitante con tres años de experiencia mínima. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.			Completar el **Formulario N° 9** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, H**). La presentación del Formulario Nº 9 y los documentos probatorios son de carácter obligatorio; su no presentación en la carpeta del solicitante, obligará a la Convocante a considerar el presente criterio como no cumplido por el Solicitante.

C. Requerimientos adicionales

6. Capacidad en materia de equipos					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**
	Oferente Individual	**Consorcios**			
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1) Una (1) Retroexcavadora 2) Dos (2) camiones volquetes, con capacidad no menor a 10 ton. 3) Dos (2) camiones de carga, con capacidad no menor de 8 ton. 4) Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25%de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el **Formulario N°10 y 11;** y Presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, Í**).

EL Solicitante deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas, incluyendo gráficos y diseños,

Observación.
La Convocante, en todos los casos, se reserva el derecho de verificar la veracidad y vigencia de la información suministrada por el Solicitante.

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Solicitante que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.-

Sección IV. Formularios de la Solicitud

Índice de Formularios

Página

Presentación de la Solicitud IV-29
Información sobre el Solicitante IV-30
Información sobre el Solicitante para cada Miembro de un Consorcio o Grupo o Subcontratista IV-31
Situación Financiera IV-32
Experiencia General en Construcción IV-33
Facturación Anual Media en Construcción IV-34
Experiencia Específica en Construcción IV-35
Experiencia Específica en Actividades Clave de Construcción IV-46/56

FORMULARIO N° 1

Presentación de la Solicitud

Fecha: _____

Precalificación No.: 02/2015___

A: _____

Nosotros, los suscritos, solicitamos ser precalificados para la LPN/SBE de referencia y declaramos que:

(a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos de precalificación, incluyendo los adenda N°_____, publicados de conformidad con lo previsto en la Cláusula 8 de las IAS: _____;

(b) Los suscritos, incluidos subcontratistas y proveedores de cualquier parte del contrato resultante de esta precalificación, no estamos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 “De Contrataciones Públicas” ;

(c) Los suscritos, incluidos subcontratistas y proveedores de cualquier parte del contrato resultante de esta precalificación, no hemos sido declarados inhabilitados por la Dirección General de Contrataciones Públicas;

(d) Las siguientes comisiones, gratificaciones o tasas han sido pagadas o serán pagadas con respecto al proceso de precalificación, al correspondiente proceso de licitación o a la ejecución del contrato, en conformidad con lo previsto en la Subcláusula 3.3 de las IAS: **NINGUNO**

(e) Entendemos que ustedes están facultados para cancelar el proceso de precalificación en cualquier momento y que no están obligados a aceptar ninguna solicitud que reciban ni a invitar a los Solicitantes precalificados a formular ofertas para el contrato sujeto a la precalificación, sin incurrir por ello en ninguna obligación frente a los Solicitantes conforme a lo previsto en la Cláusula 26 de las IAS.

Firmado _____

Nombre _____ En calidad de _____

Debidamente autorizado para firmar la solicitud por y en nombre de:

Nombre legal del Solicitante
_____

Dirección _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

Formulario 1.1

Información sobre el Solicitante

Fecha: _____
Precalificación No.: 02/2015___
Página _____ de _____

Nombre legal del Solicitante:
En el caso de ser un Consorcio, nombre legal de cada miembro:
Año de constitución del Solicitante:
Domicilio legal del Solicitante:
Información sobre el representante autorizado del Solicitante Nombre: Dirección: Números de teléfono y de fax: Dirección de correo electrónico:
Se adjuntan copias de los originales de los siguientes documentos: (agregar documentos especificados en la cláusula 11.1. de la Sección I, IAS)

Formulario 1.2

Información sobre el Solicitante para cada Miembro de una CONSORCIO o Subcontratista conforme a la Subcláusula 24.2

Fecha: _____
Precalificación No.: 02/2015___
Página _____ de _____

Nombre legal del Solicitante:
Nombre legal del miembro integrante del Consorcio:
Año de constitución del miembro del Consorcio:
Domicilio legal del miembro del Consorcio:
Información sobre el representante autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: Dirección: Números de teléfono y de fax: Dirección de correo electrónico:
Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes: (agregar documentos especificados en la cláusula 11.2. de la Sección I, IAS)

Formulario 1.3

Situación Financiera

Nombre legal del Solicitante: _____ Fecha _____
Nombre legal del integrante del Consorcio: _____

Precalificación No.: 02/2015___
Página _____ de _____

A completar por el Solicitante y, en el caso de un Consorcio, por cada uno de los miembros integrantes.

Información financiera en equivalente de guaraníes	**Información histórica correspondiente a los _____ (__) años anteriores (equivalente en miles de guaraníes)**						
	Año 1	Año 2	Año 3	Año ...	Año *n*	Prome-dio	Coefi-ciente medio
Información del Balance							
Total del Pasivo (TP)							
Total del Activo (TA)							
Patrimonio Neto (PN)							
Activo a corto plazo (AC)							
Pasivo a corto plazo (PC)							
Información tomada del Estado de Resultados							
Total del Ingreso (TI)							
Utilidades antes de Impuestos (UAI)							

☐ Se adjuntan copias de los balances generales correspondientes a los ejercicios arriba requeridos, los cuales cumplen con las siguientes condiciones:

a) Deben reflejar la situación financiera del Solicitante o del miembro integrante de un Consorcio, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo;
b) Los balances generales deben estar firmados por un contador público matriculado;
c) Los balances generales deben estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;
d) Los balances generales deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).Los índices financieros serán calculados de la siguiente manera:

1. Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente; deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los tres últimos años.
2. Endeudamiento: pasivo total / activo total; no deberá ser mayor q 0.80
3. Rentabilidad: utilidad después de impuestos / facturación total del año.
   El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo

Formulario 1.4

Experiencia General en Construcción

Nombre legal del Solicitante:_____ Fecha: _____
Nombre legal del miembro del Consorcio: _____

Precalificación No.: 02/2015___
Página _____ de _____

Inicio Día/Mes/ año	Fin Día/Mes/ año	Años	Identificación del contrato	Función del Oferente
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección: Teléfono: Monto:	_____
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección: Teléfono: Monto:	_____
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección: Teléfono: Monto:	_____
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el solicitante: Nombre del Contratante: Dirección: Teléfono: Monto:	_____
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el solicitante: Nombre del Contratante: Dirección: Teléfono: Monto:	_____

Formulario 1.5

Facturación Anual Media en Construcción

Nombre legal del Solicitante:_____ Fecha: _____
Nombre legal del miembro de un Consorcio: _____

Precalificación No.: 02/2015___
Página _____ de _____

Datos de facturaciones anuales (sólo construcción)		
Año	Monto y Moneda	Equivalente en Guaraníes
* Facturación anual media en construcción		

- Facturación anual media de ingresos en construcción calculado como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o completadas, dividido por el número de cinco años. (cinco mejores de los últimos diez años)

Formulario 1.6

Experiencia Específica en Construcción

Nombre legal del Solicitante: _____ Fecha: _____
Nombre legal del miembro de un Consorcio: _____ IPP No.: _____
_____ Precalificación No.: 02/2015___
Página _____ de _____

Número de contrato similar: ____ de ___ requeridos.	**Información**		
Identificación del contrato			
Fecha de adjudicación Fecha de terminación	_____ _____		
Función en el contrato	Contratista	Administrador de contrato	Subcontratista
Monto total del contrato	_____		Gs._____
Si es miembro de un Consorcio o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato demostrado fehacientemente por medio de documentos legales.	_____%	_____	Gs._____
Nombre del Contratante:			
Dirección: Números de teléfono/fax: Correo electrónico:	_____ _____ _____ _____		

Formulario 1.6

Experiencia Específica en Construcción

Nombre legal del Solicitante: _____ Página ___ de ___
Nombre legal del miembro de un Consorcio: _____

Número de contrato similar: _____ de ___ requeridos.	**Información**
Descripción de la similitud conforme a lo solicitado	
_____	
_____	
_____	
_____	
_____	
_____	

Formulario 1.6

Experiencia Específica en Actividades Clave de Construcción

Nombre legal del Solicitante:_____ Fecha: _____
Nombre legal del miembro del Consorcio:_____ IPP No.: _____
Nombre legal del Subcontratista (conforme a IAS 24.2): Precalificación No.: 02/2015___
_____ Página _____ de _____

A. PAVIMENTACION DE HORMIGON ARMADO

	Información		
Identificación del Contrato	Alcance del trabajo, capacidad de pavimentación (metraje, extensión, tiempo en terminación de la obra), etc.		
Fecha de adjudicación Fecha de terminación	_____ _____		
Función en el Contrato	Contratista	Administrador de contrato	Subcontratista
Monto total del contrato	_____		Gs._____
Si es miembro de un Consorcio o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato demostrado fehacientemente por medio de documentos legales.	_____%	_____	Gs._____
Nombre del Contratante:			
Dirección: Números de teléfono/fax: Correo electrónico:	_____ _____ _____ _____		

Formulario 1.6

Experiencia Específica en Actividades Clave de Construcción

Nombre legal del Solicitante:_____ Fecha: _____
Nombre legal del miembro del Consorcio:_____ IPP No.: _____
Nombre legal del Subcontratista (conforme a IAS 24.2): Precalificación No.: 02/2015___
_____ Página _____ de _____

B. CANTIDAD DE HºAº

	Información	Cantidad (M2)
Descripción de las actividades clave conforme lo solicitado		
_____		
_____		
_____		
_____		
_____	_____	_____
_____		

Formulario 1.6

Experiencia Específica en Actividades Clave de Construcción

Nombre legal del solicitante: _____ Fecha: _____
Nombre legal del miembro del Consorcio: _____ IPP No.: _____
Nombre legal del Subcontratista (conforme a IAS 24.2): Precalificación No.: 02/2015___
_____ Página _____ de _____

C. ILUMINACION (ALUMBRADO PUBLICO)

	Información		
Identificación del Contrato			
Fecha de adjudicación Fecha de terminación	_____ _____		
Función en el Contrato	Contratista	Administrador de contrato	Subcontratista
Monto total del contrato	_____		Gs._____
Si es miembro de un Consorcio o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato demostrado fehacientemente por medio de documentos legales.	_____%	_____	Gs._____
Nombre del Contratante:			
Dirección: Números de teléfono/fax: Correo electrónico:	_____ _____ _____ _____		

Formulario 1.6

Experiencia Específica en Actividades Clave de Construcción

Nombre legal del solicitante: _____ Página _____ de _____
Nombre legal del miembro del Consorcio: _____
Nombre legal del Subcontratista (conforme a IAS 24.2): _____

D. PREPARACIÓN ALTIMÉTRICA Y PLANIMÉTRICA DE TERRENO

	Información	**Cantidad (M2)**
Descripción de las actividades clave conforme lo solicitado		
_____		
_____		
_____		
_____		
_____	_____	_____
_____		

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad: licitación publica Nacional por Subasta a la Baja electrónica

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.912/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Fuerte Olimpo, __ de_____ de 201_

Señores
…….
Presente

REF.: (Descripción del llamado) Licitación publica Nacional por subasta a la Baja Electrónica N° 04/2015
ID: (Portal Contrataciones Públicas)

De mi/nuestra consideración:
La empresa……., con RUC……., en su calidad de Oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:
QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular “TRABAJO INFANTIL PELIGROSO” de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

- QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

- QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

- RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

PARTE 2 – Obras Requeridas

Sección V. Alcance de las Obras

Índice

1. **Descripción de las obras.**
2. **Periodo de construcción.**
3. **Lugar.**
4. **Planilla de cómputo.**
5. **Planos**
6. **Especificaciones Técnicas**

1. Descripción de las obras

Las obras a ejecutarse consisten en la construcción de:

Lote 1: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO CON CANALETA DE DESAGUE A CIELO ABIERTO EN LA CIUDAD DE PUERTO CASADO.

Lote 2: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO DE HORMIGON ARMADO CON CUNETAS EN LAS LOCALIDADES DE CARMELO PERALTA Y PUERTO LA ESPERANZA (EX PUERTO SASTRE).

Lote 3: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO CON PÓRTICO DE ACCESO E ILUMINACIÓN EN EL ACCESO PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO.

Lote 4: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN ARMADO CON PÓRTICO DE ACCESO Y MUELLE TECHADO CON EMBARCADERO EN LA CIUDAD DE BAHIA NEGRA

2. Periodo de construcción

El plazo de entrega de las obras licitadas, será de 10 (diez) meses para cada lote, bajo el régimen Plurianual hasta el año 2016.

3. Lugar

Las obras se implantaran en las siguientes Ciudades del Departamento:

Lote 1 Puerto Casado

Lote 2 Carmelo Peralta y Puerto La Esperanza (Ex Puerto Sastre)

Lote 3 Fuerte Olimpo

Lote 4 Bahía Negra

4. Planilla de Cómputo Métrico

Lote 1

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DEL ALTO PARAGUAY

Planilla de Cómputo Métrico y Presupuestos

Descripción del llamado: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN ARMADO CON CANALETAS DE DESAGÜE A CIELO ABIERTO NATURAL EN LA CIUDAD DE PUERTO CASADO, DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

Lugar: Ciudad de Puerto Casado

1ra ETAPA: AÑO 2015					
Planilla de Cómputo Métrico y Presupuestos					
Nº	**ITEMS**	**Unidad**	**Cantidad**		
1	Cartel de obra	Un.	1		
2	Movilización y desmovilización hasta zona de obra	gl	1		
3	Replanteo y Marcación.	m2	3.631		
4	Desbroce de material vegetal	m2	3.631		
5	Preparación altimétrica y planimétrica del terreno, relleno, con suelo compactado, para base de carpeta de Hormigón Armado	m2	3.631		
6	Pavimento Rígido de Hormigón Armado, Fck-180 kg/cm2, e= espesor de 12 cm., con parrilla de 6 mm de diámetro c/ 20 cm.	m2	3.631		
7	Viga de Hormigón Armado - Protección lateral al pavimento ambos lados.	ml	938		
8	Construcción de canaleta con tapa de hormigón armado.	unid	8		
9	Canalización de cuneta natural con maquinaria.	ml	1.136		
10	Señalización Vertical y horizontal.	gl	1		
11	Limpieza Final de Obra.	m2	3.631		

Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto

Descripción del llamado: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN ARMADO CON CANALETAS DE DESAGÜE A CIELO ABIERTO NATURAL EN LA CIUDAD DE PUERTO CASADO, DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"

Lugar: Ciudad de Puerto Casado

2da. ETAPA: AÑO 2016					
Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto					
Nº	**ITEMS**	**Unidad.**	**Cantidad**		
1	Cartel de obra	Un.	1		
2	Movilización y desmovilización hasta zona de obra	gl	1		
3	Replanteo y Marcación.	m2	6.046		
4	Desbroce de material vegetal	m2	6.046		
5	Preparación altimétrica y planimétrica del terreno, relleno, con suelo compactado, para base de carpeta de Hormigón Armado	m2	6.046		
6	Pavimento Rígido de Hormigón Armado, Fck-180 kg/cm2, e= espesor de 12 cm., con parrilla de 6 mm de diámetro c/ 20 cm.	m2	6.046		
7	Viga de Hormigón Armado - Protección lateral al pavimento ambos lados.	ml	1.676		
8	Construcción de canaleta con tapa de hormigón armado.	unid	4		
9	Canalización de cuneta natural con maquinaria.	ml	1.676		
10	Señalización Vertical y horizontal.	gl	1		
11	Limpieza Final de Obra.	m2	6.046		

Lote 2

PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN ARMADO EN CARMELO PERALTA					
Nº	Ítems	Un	Cant.		
1	Replanteo y Marcación de la Obra	m2	2.990,00		
2	Instalaciones Provisorias	gl	1,00		
3	Movilización	gl	1,00		
4	Cartel de obras	gl	1,00		
5	Relleno y Compactación Mecánica	m3	1.196,00		
6	Corte y Perfilado del terreno	m2	2.990,00		
7	Muro de piedra bruta	m3	147,0		
8	Cordón cuneta	ml	460,00		
9	Pavimento de hormigón armado de 12 cm c/terminación mecánica y pavidur	m2	2.990,00		
10	Pintura de señalización	gl	1,00		
11	Tachas de señalización lumínicas	un	240,00		
12	Cordón para vereda	ml	460,00		
13	Reductores de velocidad (lomada)	un	3,00		
14	Carteles indicadores	un	8,00		
15	Limpieza final	gl	1,00		
PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN ARMADO EN PUERTO LA ESPERANZA					
Nº	Ítems	Un	Cant.		
1	Replanteo y Marcación de la Obra	m2	975,00		
2	Instalaciones Provisorias	gl	1,00		
3	Movilización	gl	1,00		
4	Cartel de obras	gl	1,00		
5	Corte y Perfilado del terreno	m2	975,00		
6	Relleno y Compactación Mecánica	m3	320,00		
7	Pavimento de hormigón armado de 12 cm c/terminación mecánica y pavidur	m2	975,00		
8	Pintura de señalización	gl	1,00		
9	Limpieza final	gl	1,00		

LOTE 3

Planilla de Cómputo Métrico y Presupuestos

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO DE HORMIGON ARMADO, CON PORTICO DE ACCESO E ILUMINACION EN LA LOCALIDAD DE FUERTE OLIMPO.

Planilla de Cómputo Métrico y Presupuestos					
Etapa N.1					
Nº	Ítems	Un	Cant.		
	Construcción del Cementado de Hormigón				
1	Movilización y Desmovilización hasta el sitio de obras. (Incluye instalaciones provisorias.)	gl	1		
2	Replanteo y Marcación.	m2	2.000		
3	Preparación Altimétrica del terreno para alojamiento del paquete del Hormigón (Incluye carga y compactación del suelo mejorado.)	m2	2.000		
4	Pavimento Rígido de Hormigón Armado, espesor 12 cm, incluye junta de dilatación	m2	1.800		
5	Viga de Hormigón Armado - Protección Lateral al pavimento ambos lados.	ml	450		
6	Cordón Visto de Hormigón Armado en paseo central , h=40 cm e= 12 cm.	ml	500		
7	Postes de Hormigón Armado, lámparas de vapor de sodio en alta presión, (Incluye fotocélula para cada artefacto.)	unid	10		
8	Relleno y compactación del paseo central, (suelo mejorado para agricultura.)	m3	300		
9	Empastado del paseo central.	m2	600		
10	Sembrado de arboles ornamentales en el centro de la avenida.	gl	1		
11	Pórtico de Acceso (Incluye 2 pilastrones revestidos con piedra del lugar y retícula de soporte para cartel de entrada y retorno.	gl	1		
12	Cartel de Obras	gl	1		
13	Limpieza Final de Obra	gl	1		
Etapa N.2					
Nº	Ítems	Un	Cant.		
	Construcción del Cementado de Hormigón				
1	Replanteo y Marcación.	m2	3.000		
2	Preparación Altimétrico del terreno para alojamiento del paquete del Hormigón (Incluye carga y compactación del suelo mejorado.)	m2	3.000		
3	Pavimento Rígido de Hormigón Armado, espesor 12 cm, incluye junta de dilatación	m2	3.000		
4	Viga de Hormigón Armado - Protección Lateral al pavimento ambos lados.	ml	900		
5	Puente: cimiento de PBC ,tapa de hormigón armado, pantalla de mampostería de ladrillos comunes de 0,30 revocado ,en cruce de boca calle.	unid	2		
6	Postes de Hormigón Armado, lámparas de vapor de sodio en alta presión, (Incluye fotocélula para cada artefacto.)	unid	10		
7	Señalización Vertical y Horizontal	gl	1		
8	Cartel de Obras	gl	1		
9	Limpieza Final de Obra	gl	1		

LOTE 4

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DEL ALTO PARAGUAY

Planilla de Cómputo Métrico y Presupuestos

Descripción del llamado: Construcción de Pavimento de Hormigón Armado con pórtico en el acceso y muelle techado con embarcadero en la Ciudad de Bahía Negra

Lugar: Ciudad de Bahía Negra

Primera Etapa "Barrio Sur y Pórtico de Acceso a la Ciudad"					
Planilla de Cómputo Métrico y Presupuestos					
Nº	**ITEMS**	**Unidad.**	**Cantidad**		
1	Cartel de Obras.	gl	1		
2	Movilización y desmovilización hasta zona de obra	gl	1		
3	Replanteo y Marcación.	m2	7.200		
4	Preparación planimétrica del terreno para alojamiento del paquete del Hormigón.	m2	7.200		
5	Pavimento rígido de H°A°, fck 180 kg/cm2, e= 12 cm.	m2	7.200		
6	Viga de H°A° - Protección lateral al pavimento ambos lados y banquina lateral	ml	1.800		
7	Canalización mecanizada de cunetas laterales, ancho de canal 80 cm. profundidad variable	ml	1.800		
8	Puente celular con pantalla de H°C°	un	3		
9	Postes de H°A°, AP con lámparas de vapor de sodio y fotocélula	und	20		
10	Señalización vertical y horizontal.	gl	1		
11	Pórtico de Acceso con dos torres revestidas de piedra y postes de quebracho con viga reticulada en perfiles de acero con cartel Cenefa	gl	1		
12	Limpieza Final de Obra.	gl	1		
Segunda Etapa "Barrio Centro y Muelle"					
Planilla de Cómputo Métrico y Presupuestos					
Nº	**ITEMS**	**Unidad.**	**Cantidad**		
1	Cartel de Obras.	gl	1		
2	Movilización y desmovilización hasta zona de obra	gl	1		
3	Replanteo y Marcación.	m2	7.200		
4	Preparación planimétrica del terreno para alojamiento del paquete del Hormigón.	m2	7.200		
5	Pavimento rígido de H°A°, fck 180 kg/cm2, e= 12 cm.	m2	7.200		
6	Viga de H°A° - Protección lateral al pavimento ambos lados y banquina lateral	ml	1.800		
7	Canalización mecanizada de cunetas laterales, ancho de canal 80 cm. profundidad variable	ml	1.800		
8	Puente celular con pantalla de H°C°	un	1		
9	Puente de muro PBC y losa de H°A°	un	1		
10	Postes de H°A°, AP con lámparas de vapor de sodio y fotocélula	und	20		
11	Señalización vertical y horizontal.	gl	1		
12	Limpieza Final de Obra.	gl	1		
Muelle techado y embarcadero en el Puerto de la Ciudad					
	TRABAJOS PRELIMINARES				
13	Marcación y replanteo	m2	800,00		
14	Excavación manual	m3	238,00		
	ESTRUCTURA HoAo				
15	Zapatas de HoAo	m3	103,00		
16	Pilares de HoAo	m3	30,00		
17	Vigas de Fundacion	ml	120,00		
18	Vigas Encadenado Medio 20x50	ml	120,00		

19	Vigas encadenado superior	ml	120,00		
20	Piso de Hº Aº rodillado	m2	800,00		
21	Rampa de HoAo	m2	100,00		
22	Muelle de Hormigon Armado	m3	192,00		
23	Pilares y Espigones Para defensa	m3	29,00		
24	Muro de Contencion Hormigon ciclopeo con drenaje	m3	270,00		
25	**CÁLCULO ESTRUCTURAL Hº Aº y TECHO METALICO**	global	1,00		
	ESTRUCTURA METÁLICA				
26	Techo estructura metalica	m2	920,00		
27	Chapa galvanizada ondulada Nº 26	m2	920,00		
28	Canaleta desarrollo 50 cms, en chapa galvanizada Nº 24	ml	80,00		
29	Bajada Ø 150mm, en chapa galvanizada Nº 24	ml	48,00		
	ALBAÑILERÍA				
30	Aislación hidrófuga en forma de "U" invertida.	ml	42,00		
31	Envarillado inferior altura antepecho	ml	42,00		
32	Envarillado superior altura de dintel	ml	42,00		
33	Mampostería de ladrillos huecos de 0,15	m2	122,00		
34	Revoque interior	m2	244,00		
35	Carpeta alisada de cemento	m2	50,00		
36	Azotada de paredes en baño	m2	14,00		
37	Revestido piso y pared en baño	m2	14,00		
	ABERTURAS				
38	Ventanas metálicas de 1,50m x 1,20, tipo balancin.	unidad	2,00		
39	Ventana metálica de 0,60m x 0,40m, tipo balancin.	unidad	1,00		
40	Puerta metálica de abrir de 0,80m x 2,10m	unidad	2,00		
41	Puerta metálica de abrir de 0,70m x 2,10m	unidad	1,00		
	INSTALACIÓN ELECTRICA				
42	Electroducto y cableado eléctrico	global	1,00		
43	Tablero principal	unidad	1,00		
44	Tablero seccional	unidad	1,00		
45	Tomas	unidad	16,00		
46	Tomas y puntos	unidad	6,00		
47	Equipos completos de fluorescentes de 2x40W	unidad	16,00		
48	Equipos completos de fluorescentes de 1 x 40w	unidad	4,00		
49	Equipos Alumbrado publico con poste de Hº Aº c/alimentacion	unidad	3,00		
	INSTALACIÓN SANITARIA				
50	Instalación de agua corriente	global	1,00		
51	Instalación de desagüe baño	global	1,00		
52	Registro de desagüe cloacal	unidad	1,00		
53	Provisión e instalación completo de artefactos sanitarios.	global	1,00		
54	Cámara séptica	unidad	1,00		
55	Cañerías de desagüe cloacal	global	1,00		
	PINTURA				
56	Enduído y pintura de paredes con latex interior.	m2	244,00		
57	Pintura de paredes exteriores látex exterior	m2	122,00		
58	Pintura de aberturas con esmalte sintético	m2	8,00		
59	Pintura de canaletas y bajadas	ml	80,00		

5. Planos

Los planos se encuentran en el anexo también se encuentran en formato digital y los mismos podrán ser obtenidos en la Unidad Operativa de Contrataciones.

Para el efecto los interesados deberán proveer del medio magnético necesario.

6. Especificaciones Técnicas

• Especificaciones Técnicas

I.- DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO 1 - TRABAJOS PRELIMINARES

a) Replanteo y marcación de la Obra.

La empresa Contratista realizará el replanteo y marcación del sector donde se realizará la obra. El mismo replanteo será verificado por el fiscal de obras.

La empresa Contratista, deberá disponer para el presente trabajo un equipo de topografía permanente (nivel, jalones, cintas, estacas) con un personal idóneo a disposición de la Fiscalización que deberá estar incluido en sus costos.

b) Instalaciones provisorias.

En este rubro se incluirá la construcción de obradores que deberán tener los siguientes ambientes:

Dormitorio de personal, servicios higiénicos para el personal deberán contemplarse con condiciones de sanidad, depósito para materiales, enfermería, oficina para la fiscalización y para la empresa contratista donde pueda desplegarse los planos.

El Contratista deberá mantener permanentemente la obra, a disposición de la Fiscalización, los siguientes elementos, en perfecto estado de conservación:

a) Un Cono de Abrams para ensayo de asentamiento de hormigón.
b) Moldes para la fabricación de probetas.
c) Un juego completo de planos
d) Una cinta de nylon de 50 m.
e) Una cinta de 20/30 m.
f) Una cinta metálica de 7,5 m.
g) Elementos de librería, para anotaciones.
h) Libro de obra.

El consumo de energía eléctrica para la ejecución de la obra como así también para la iluminación, será costeado por el Contratista.

El agua deberá ser apta para la construcción y ejecución de la obra. El consumo será costeado por el Contratista, a cuyo cargo estará el pago de todos los derechos que pudieran corresponder por ese concepto.

c) Movilización.

Se incluirá el traslado del personal y maquinarias hasta el sitio de obras.

d) Corte y perfilado del terreno

Los trabajos de limpieza y movimiento de suelo en las calles en las que se realizarán las obras deberán realizarse de acuerdo a lo establecido por la Fiscalización.

La preparación del terreno o calle que deberá pavimentarse se inician retirando todo el material vegetal existente en el lugar, este trabajo deberá realizarse con una moto

niveladora o maquina similar que además de la limpieza vegetal se vaya consiguiendo una nivelación de la sub rasante.

En caso de existir cañerías de agua las mismas deberán ser recolocadas una vez terminado el trabajo de limpieza; cuando la sub rasante se encuentre nivelada se procederá a la compactación de la misma, para lo cual será necesario contar con alguna maquina compactadora, cabe mencionar que en el caso de que las calles estén consolidadas con algún tipo de material granular, se procederán a nivelar y luego colocar el pavimento rígido directamente sobre el mismo, una vez que se hayan realizados los trabajos de nivelación y compactación de la sub rasante deberán colocarse los moldes laterales que servirán para contener el hormigón vertido, estos moldes deben de madera o metálicos con sus correspondiente sujetadores, que serán colocados de acuerdo a la fiscalización.

e) Flete

En este rubro deberá ser incluido todo el traslado de los materiales desde el lugar de origen (Asunción, Valle mi, etc.) hasta el sitio de la obra.

f) Pavimento de Ho. Ao. de 12 cm

La **espesura d**el hormigón será de 12 cm en todo el ancho del pavimento, llevará varillas torsionadas de 6 mm cada 20 cm. a lo largo y ancho de la calzada.

Sera sustancial el uso de regla vibradora para pavimentación, con sus correspondientes criques de maniobras accionado eléctricamente. Alternativamente se podrá utilizar maquinaria que cumpla las mismas funciones que la regla vibradora, debiendo en todos los casos ser de tecnología más avanzada y mejor rendimiento.

Las juntas de dilatación serán colocadas de manera longitudinal y en dirección transversal cada 3 mts.

La junta de dilatación deberá tener un espesor de 2 mm a 3 mm y una profundidad de 8 cm que serán rellenadas con asfalto a los 8 días de haber vertido el hormigón.

g) Viga de Hormigón Armado Lateral de Hormigón al Pavimento.

De tal forma a asegurar el bombeo del agua caída sobre la pista y que esto no genere erosión en los laterales se construirán protecciones de Hormigón Armado al borde del piso de modo a reforzar la rigidez de los bordes y descargar en las bocas de desagote naturales (puentes y/o alcantarillados)

h) Pintura.

El pavimento deberá estar demarcado con pintura de tipo termoplástica.

i) Carteles de Señalización Vertical.

Señales Reglamentarias: Los tableros serán de chapa negra Nº 16, con láminas reflectivas, los postes de chapa negra perfil C, pintadas en rojo y blanco, con secciones de 40 cm cada color.

j) Cartel de Obras

El contratista deberá proveer del Cartel de obra de por lo menos 2,00 m x 1,50 m en donde se indicarán todos los datos principales que hacen a la ejecución de la obra. Se debe colocar en un lugar visible y al inicio de los trabajos.

k) Limpieza final

Una vez terminado los trabajos, la empresa contratista se encargará de retirar todas las instalaciones provisorias y a limpiar el sitio de obras, retirando todo material sobrante del lugar.

CAPITULO 2
HORMIGON ARMADO

2.1 ALCANCE

Esta especificación abarca lo concerniente a provisión de materiales, su preparación y colocación para ejecutar obras de hormigón armado de acuerdo con los planos y con lo descrito en otras secciones de este pliego. Incluye además al hormigón no mostrado o mencionado específicamente, pero necesario para dar cumplimiento a los trabajos.

2.1.1 NORMAS Y CODIGOS A APLICARSE

Todas las estructuras de hormigón se ejecutarán de acuerdo con las buenas reglas del arte y con las normas que a continuación se indican: Norma Brasilera NBR

2.1.2 CALCULOS Y PLANOS

La sola presentación de la cotización supone que el oferente ha revisado la documentación y se ha compenetrado de los alcances de su factibilidad formal y estática.

Una vez adjudicada la obra y antes del inicio de los trabajos correspondientes, el Contratista deberá verificar y cotejar los planos de replanteos con las plantas arquitectónicas. Si existieran discrepancias la comunicará inmediatamente a la Fiscalización y los nuevos planos se harán por cuenta del contratista.

2.2 MATERIALES

2.2.1 AGREGADOS FINOS (ARENA)

En la preparación de hormigones y morteros se harán con arenas naturales de origen silicio libre de partículas arcillosas.

2.2.1.1 CARACTERISTICAS

La granulometría del agregado fino en el momento de utilización deberá ser tal que sometido éste al ensayo de tamizado de acuerdo con el método AASHO T -27 su curva representativa esté comprendida entre los límites siguientes:

Designación	Abertura (mm)	**Total Pasante en** Peso (%)
3/8	9.5	100
#4	4.8	90-100
#8	2.4	77-100
#16	1.2	58-85
#30	0.6	35-60
#50	0.3	10-25
#100	0.15	0-5

El módulo de finura del árido fino debe ser de 2.78 con la tolerancia indicada en el párrafo siguiente.

2.2.1.2 UNIFORMIDAD

La granulometría del material proveniente de los yacimientos ha de ser uniforme y no sufrir variaciones que oscilen entre los límites extremos fijados en el párrafo anterior.

Durante la preparación de los morteros y hormigones se admitirá todo agregado fino que reunidas las condiciones de granulometría, tenga un módulo de finura que varíe hasta 20% en más o en menos respecto al módulo de finura fijado. Los ensayos y los costos de los mismos corren por cuenta del Contratista.

Todo agregado fino que no llenase las condiciones estipuladas en el párrafo anterior, podrá ser utilizado ya sea corrigiendo su granulometría o variando el dosaje de la mezcla de acuerdo con las directivas que en cada caso fije la Fiscalización.

2.2.1.3 SUSTANCIAS NOCIVAS

El agregado fino estará compuesto de granos limpios, duros, resistentes, durables, sin película adherida alguna y estará exento de cantidades perjudiciales de polvo, terrones, partículas blandas o laminadas, arcilla, álcalis, sales y toda otra sustancia reconocida como perjudicial.

No se admitirá agregado fino que tenga más del 3% en peso de las materias extrañas indicadas anteriormente, consideradas en conjunto.

Si para reunir la condición citada se requiere el lavado del agregado, el Contratista está obligado a hacerlo a su cargo, sin derecho a reclamación alguna de su parte.

2.2.1.4 IMPUREZAS ORGANICAS

El agregado fino, sometido al ensayo colorimétrico según el método AASHO-T21, no dará un color más oscuro que el admitido como normal en la citada norma.

2.2.1.5 DURABILIDAD

El agregado fino sometido al ensayo de durabilidad con una solución de sulfato de sodio por el método AASHO T-104, después de los cinco ciclos de ensayo, no sufrirá una pérdida de peso superior al 10%.

2.2.2 AGREGADOS GRUESOS

2.2.2.1 DEFINICION

El agregado grueso estará constituido por roca triturada, granos naturales enteros o triturados, de naturaleza basáltica o arenisca cuarcítica, o de cualquier otra naturaleza que responda a las condiciones establecidas en estas especificaciones.

2.2.2.2 CARACTERISTICAS

La granulometría del agregado grueso en el momento de utilizarse deberá ser tal que sometido al ensayo de tamizado, de acuerdo con el método AASHO T-27, tenga una curva representativa comprendida entre los límites siguientes:

(i) **Designación**	Total Pasante en Peso (%)
2 ½”	100
2 ¼”	100
1”	80-95
½”	40-65
#4	0-3

El módulo de finura del agregado grueso será de 6.62 con la tolerancia especificada en el párrafo siguiente.

2.2.2.3 UNIFORMIDAD

La graduación del material proveniente de los yacimientos ha de ser uniforme y no sufrir variaciones que oscilen entre los límites extremos del párrafo anterior.

Durante la preparación de hormigones se admitirá todo agregado grueso que reuniendo las condiciones de granulometría tenga un módulo de finura que varíe hasta 30% en más o en menos respecto al módulo de finura especificado y cumpla las limitaciones de tamaño.

Todo agregado que no llenase las condiciones estipuladas en el párrafo anterior, podrá ser utilizado ya sea corrigiendo su granulometría o bien variando el dosaje de la mezcla de acuerdo con las directivas que en cada caso fije la Fiscalización.

2.2.2.4 SUSTANCIAS NOCIVAS

El agregado grueso estará compuesto de granos limpios, duros, resistentes, durables, sin película adherida alguna y estará exento de cantidades perjudiciales de polvo, terrones,

partículas blandas o laminares, arcillas, sales y toda otra sustancia reconocida como perjudicial.

No se admitirá agregado grueso que tenga más del 5% en peso de las materias extrañas indicadas en el párrafo anterior, considerada en conjunto.

Si para reunir estas condiciones se requiere el lavado del agregado, el Contratista estará obligado a hacerlo a su cargo, sin derecho a reclamación alguna de su parte.

2.2.2.5 DURABILIDAD

El agregado grueso sometido al ensayo de durabilidad con una solución de sulfato de sodio por el método AASHO T-104 después de los cinco ciclos del ensayo, no sufrirá una pérdida de peso superior a 13%.

2.2.3 ACOPIO y MANIPULEO DE AGREGADOS

Los agregados finos o gruesos serán acopiados, medidos, dosificados y transportados a la hormigonera en la forma aprobada por la Fiscalización.

2.2.3.1 ACOPIO EN PILAS

El acopio de los agregados, la localización y preparación de los lugares, las dimensiones mínimas de la pila y el método adoptado para prevenir el deslizamiento y la segregación de los diferentes tamaños componentes, estará supeditado a la aprobación de la Fiscalización.

2.2.3.2 MANIPULEO

Los agregados serán manipulados desde pilas u otras fuentes a la mezcladora, de tal manera que pueda obtenerse un material de graduación representativa del conjunto.

Los agregados que estuviesen contaminados con tierra u otro material extraño no podrán ser utilizados.

Todos los agregados producidos o movidos por métodos hidráulicos, como también todos aquellos materiales lavados, deberán ser acopiados o depositados en cajones para su drenaje durante 12 horas por lo menos, antes de poder ser incorporados a la dosificación.

Los agregados finos y los diversos tamaños de agregado grueso, si los hubiere, deberán ser almacenados por separado.

2.2.4 ARIDO TOTAL

2.2.4.1 DEFINICION

Se entiende por árido total o simplemente "árido" (cuando no haya posibilidad de confusiones) aquel que, de por sí o por mezcla, posee las proporciones de arena y grava adecuadas para fabricar el hormigón necesario para el caso particular que se considere.

2.2.4.2 LIMITACIÓN DE TAMAÑO

Al menos el 85% en peso del árido total será de dimensión menor que las dos siguientes:

a) Las 5/6 partes de la distancia libre horizontal entre armaduras.

b) La cuarta parte del ancho, espesor o dimensión mínima de la pieza que se hormigona.

La totalidad del árido será de dimensión menor que el doble de los límites a) y b) anteriores.

2.2.5 CEMENTO

2.2.5.1 TIPO DE CEMENTO A UTILIZAR

El cemento que se empleará en todos los casos es el del Tipo I Portland Normal, que satisfaga las condiciones de calidad establecidas en la norma de lNTN NP-70.

El cemento a utilizarse será preferentemente de fabricación nacional, deberá ser fresco y no presentar grumos ni partículas endurecidas. Cualquier partida de cemento que tuviese terrones o sustancias extrañas de naturaleza y cantidad tal que, a juicio de la Fiscalización, pudiesen ser perjudiciales, será rechazada y retirada del emplazamiento por el Contratista y a su cargo.

No se permitirá el empleo de ningún otro tipo de cemento diferente al especificado más arriba sin la autorización escrita de la Fiscalización.

El cemento proveniente del extranjero se utilizará separadamente, debiendo tener el sello de conformidad del lNTN para su utilización.

2.2.5.2 ALMACENAMIENTO NORMAL

El cemento será almacenado en locales o depósitos adecuados que lo protejan de la acción de la intemperie y de la humedad del suelo y las paredes. La ubicación y características de los depósitos deberán ser sometidas a la aprobación de la Fiscalización antes de su empleo como tales. Serán suficientemente amplios para almacenar una cantidad tal de cemento que permita tomar las muestras para ensayo con anticipación de 21 días respecto a la fecha en que el cemento será utilizado.

El cemento se depositará sobre un piso de tablas o similar, dispuesto a un nivel superior a 0.20 m sobre el suelo, y los lados de las pilas deberán quedar separadas 0.50 m por lo menos de las paredes del depósito.

Las pilas no deben tener más de 15 bolsas de altura.

2.2.5.3 ALMACENAMIENTO PROLONGADO

Cualquier cemento que se proponga utilizar en las obras y que haya estado almacenado en el emplazamiento por más de 60 días, será muestreado en forma representativa y de acuerdo con la norma NP-47 por la Fiscalización y sometido a un ensayo de calidad de acuerdo con las normas del lNTN NP-49, NP-50, NP-51, NP-55 y NP-66.

Las muestras serán enviadas a un laboratorio de ensayo, aprobado para ese efecto por la Fiscalización, corriendo todos los gastos por cuenta del Contratista.

La Fiscalización entregará al Contratista los resultados de los ensayos practicados, y si a la luz de éstos se comprueba que los requisitos de las especificaciones del INTN se han cumplido, el cemento en cuestión podrá utilizarse en forma tal que se agote su existencia en 60 días, teniendo que repetirse entonces mensualmente los ensayos de calidad especificados en las citadas normas.

2.2.6 AGUA DE AMASADO

2.2.6.1 CONDICIONES GENERALES

Para la confección de morteros y hormigones se utilizará preferentemente agua potable de la red de servicio público. De no ser posible la utilización de agua potable se admitirá el uso de aguas que posean las características siguientes:

a) Su PH (índice de acidez) determinado por el método especificado en la norma INTN NP-69 deberá estar comprendido entre 5.5 y 8

b) El residuo sólido a una temperatura de 100 á 110 grados Celsius, determinado por el método de la norma citada en el párrafo anterior, no será mayor que 5 gramos por litro.

c) Estará exenta de materias nocivas para el cemento como ser azúcares, sustancias orgánicas y cualquier otra reconocida como dañina.

2.2.7 ADITIVOS

2.2.7.1 ADITIVOS UTILIZABLES

Se permitirá el empleo de agentes plastificantes, superplastificantes, retardadores de fraguado e impermeabilizantes.

Los agentes plastificantes y superplastificantes tienen por objeto mejorar la trabajabilidad del hormigón. Los impermeabilizantes se permitirán en estructuras que deban ser estancas.

Si por alguna razón especial, tal como temperaturas muy bajas durante un período prolongado, se necesite emplear aceleradores de fraguado, éstos no podrán ser en base a cloruros de calcio.

2.2.7.2 REQUISITOS PARA SU EMPLEO

En todos los casos y en cada oportunidad, el Contratista deberá solicitar a la Fiscalización la autorización para su empleo.

En los casos que se autorice la utilización de aditivos, la dosificación de éstos se realizará de tal modo que sea perfectamente controlable por la Fiscalización.

2.3. HORMIGON- NORMAS

2.3.1 TIPOS DE HORMIGONES - RESISTENCIAS CARACTERISTICAS

Se utilizará en toda la obra Hormigón estructural con resistencia característica a compresión igual o mayor a lo establecido en los planos estructurales. El concepto de resistencia característica es el definido en la norma NBR citada al principio de estas especificaciones.

2.3.1.1 RESISTENCIA DEL HORMIGON A COMPRESION

La resistencia del hormigón a compresión se refiere a resultados de ensayo de rotura a compresión realizados sobre probetas cilíndricas de 15 cm de diámetro 30 cm de altura, a los 28 días de edad, fabricadas y conservadas con arreglo al método de ensayo UNE-7240 o ASTM C31-49, C39-49, C192-52T y rotas por compresión según el método de ensayo UNE- 7242 o ASTM C42-57.

2.3.1.2 TRABAJABILIDAD DEL HORMIGON

La trabajabilidad del hormigón será la necesaria para que, con los métodos previstos de puesta en obra y compactación, el hormigón rodee las armaduras sin solución de continuidad y rellene completamente los encofrados sin que se produzcan coqueras. La trabajabilidad del hormigón se valorará determinando su consistencia por medio del cono de Abrams según el ensayo UNE- 7102.

Como norma general no se permitirá la utilización de hormigones de consistencia fluida, recomendándose los hormigones de consistencia plástica, compactados por vibrado. El hormigón debe llenar los encofrados sin que se produzca la segregación de los materiales sólidos, ni se acumule un exceso de agua libre o de lechada sobre la superficie del mismo.
Las distintas consistencias y los valores límites de los asientos correspondientes en el cono de Abrams se especifican en la siguiente tabla:

Consistencia	Asiento (cm)
Seca	0 - 2
Plástica (RECOMENDADA)	3 - 5
Blanda	6 - 9
Fluida (NO PERMITIDA!!)	10 -15

La Fiscalización podrá modificar la consistencia recomendada (plástica) de acuerdo con la situación de las piezas a hormigonarse. Los pastones que tengan una consistencia fluida,

según el cuadro anterior, serán rechazados y su eliminación corre por cuenta del Contratista.

Los pastones de hormigón colocados en la misma sección de la estructura serán de consistencia uniforme.

2.3.2 DOSIFICACION y MEDIDA DE LOS MATERIALES

Las proporciones en que intervengan el cemento y los agregados se establecerán en peso y el Contratista deberá disponer del equipo necesario para tal efecto al pie de obra.

Para establecer la dosificación el Contratista deberá recurrir a ensayos previos en laboratorios reconocidos por la Fiscalización, con objeto de conseguir que el hormigón resultante satisfaga las condiciones establecidas en esta especificación.

2.3.2.1 EXCEPCIONES

En los casos que el Contratista pueda justificar, por experiencias anteriores, que con los materiales, dosificación y proceso de ejecución previstos es posible conseguir un hormigón que posea las condiciones anteriormente mencionadas, y especialmente la resistencia exigida, podrá prescindir de los citados ensayos previa autorización escrita de la Fiscalización.

2.3.2.2 LIMITACIONES DE LA CANTIDAD DE CEMENTO

Si bien la dosificación es responsabilidad del Contratista, se respetarán las dos limitaciones siguientes:

a) El consumo mínimo de cemento será de 300 kg / m^3.
b) El consuma máximo de cemento será de 450 kg / m^3.

2.3.2.3 EQUIPOS DE MEDICION

Todo equipo de medición de materiales deberá ser sometido a la pertinente aprobación de la Fiscalización. Las cantidades de cada tamaño de árido y del cemento deberán ser medidas por separado, para lo cual el Contratista deberá disponer de un equipo de precisión uniforme, siendo esta precisión del orden del 1% de la cantidad pesada.

Las bolsas de cemento serán pesadas al azar, con una frecuencia determinada por la Fiscalización, para verificar que tengan el peso especificado en el envase. Si se detectara que sistemáticamente existiese una variación del peso indicado, deberá Corregirse adecuadamente el dosaje.

2.3.3 MEZCLADO

El hormigón será mezclado únicamente en mezcladoras de tal capacidad y tipo que permitan la obtención de una distribución uniforme de los materiales en toda la masa resultante.

Todo el contenido de la mezcladora deberá ser removido antes de la colocación en su interior de los materiales para la preparación de la siguiente tongada.

El tiempo de mezcla mínimo será de 1 minuto luego de que se hayan introducido todos los materiales en la mezcladora.

El hormigón deberá ser preparado solamente en las cantidades que sean requeridas para su uso inmediato, debiendo evitarse el uso de aquellas cantidades cuyo fraguado inicial haya comenzado. El hormigón que se haya endurecido parcialmente no deberá ser remezclado.

2.3.4.2 COLOCACION

En la preparación para la colocación del hormigón, todo aserrín, astillas o cualquier residuo o materia extraña, será removido del interior de los encofrados.

La colocación se hará de tal manera que se evite la segregación de las porciones finas o gruesas de la mezcla, la cual se dispondrá en capas horizontales cuando ello fuese posible.

El hormigón deberá ser vaciado en forma continua a lo largo de cada sección de la estructura o entre las juntas de hormigonado previstas y aprobadas por la Fiscalización.

2.3.5 COMPACTACION

La compactación del hormigón deberá efectuarse por vibración mecánica. Los vibradores que serán utilizados deberán ser de inmersión y su frecuencia no debe ser menor que 6000 r.p.m. (ciclos por minuto), con una capacidad tal que pueda afectar visiblemente una mezcla correctamente dosificada de 2.5 cm de asentamiento, hasta una distancia de 45 cm del vibrador.

Deberá proveerse suficiente cantidad de vibradores para consolidar adecuadamente el hormigón aplicado, dentro de los 15 minutos a partir de vertido.

El vibrador debe sumergirse rápida y profundamente en la masa, cuidando de retirar la aguja lentamente y con velocidad constante.

Cuando se hormigónen por capas, conviene introducir el vibrador hasta que la punta penetre en la capa subyacente, procurando mantener el aparato con una inclinación cercana a la vertical.

Los vibradores no deberán ser apoyados contra encofrados o armaduras, como tampoco serán empleados para fluir o extender el hormigón a lugares distintos a su colocación original.

No deberán ser mantenidos por mucho tiempo en un mismo lugar para evitar la segregación del hormigón o el excesivo desprendimiento de lechada.

El vibrado deberá complementarse con el consolidado manual adicional, mediante el uso de varillas, paletas, etc.

En los elementos superficiales el acabado deberá efectuarse obligatoriamente con regla, para garantizar una adecuada compacidad del hormigón y una superficie lisa.

2.3.6 CURADO DEL HORMIGON

Todo hormigón deberá ser sometido a un proceso de curado continuado desde la terminación de su colocación hasta un período no inferior a 7 días. Los métodos a emplear deberán ser capaces de evitar la pérdida de humedad del hormigón durante dicho lapso.

En general el curado del hormigón se practicará manteniendo la superficie húmeda con materiales, saturados de agua, por rociado mediante un sistema de cañerías perforadas, por rociadores mecánicos, por mangueras porosas o por cualquier otro método de saturación.

También se admitirá el uso de membranas de curado ya sean permanentes aplicadas por rociados sobre el hormigón, o removibles consistentes en láminas impermeables.

En el caso de utilización de agua, ésta deberá cumplir los mismos requisitos exigidos para el agua de amasado.

2.3.7 INSPECCION

El Contratista notificará a la Fiscalización con una anticipación de 24 horas el lugar y el momento en que se colocará el hormigón. El Contratista no colocará hormigón hasta que la Fiscalización haya aprobado la preparación de la superficie, la colocación del encofrado, la armadura y todos los elementos que deban quedar empotrados en el hormigón.

Se podrá colocar hormigón solamente en presencia del Fiscalización o de las personas por él designadas. No se colocará hormigón cuando las condiciones climáticas sean, en opinión de la Fiscalización, demasiado severas como para permitir su colocación adecuada o su proceso normal de fraguado.

Si el hormigón fuese colocado sin conocimiento y aprobación de la Fiscalización, ésta podrá ordenar su demolición y sustitución por cuenta del Contratista.

2.4. DEL CONTROL DE CALIDAD

El fin del control es verificar que la obra terminada tengan las características de calidad especificadas en el proyecto y contenidas en estas especificaciones técnicas.

2.4.1 CONTROL DE LOS COMPONENTES DEL HORMIGON

2.4.1.1 CEMENTO

Especificaciones: Las del apartado 2.2.5 de las presentes especificaciones técnicas.
Toma de muestras: Se realizará según la norma INTN NP-47
Ensayos:

a) Cuando lo indique la Fiscalización, se realizarán los ensayos físicos y químicos necesarios, previstos en las normas INTN NP-48, NP-50, NP-51, NP-52, NP-53, NP-55, NP-66.

b) Durante la marcha de la obra, cuando la Fiscalización lo considere necesario, se comprobará la pérdida al fuego según la norma INTN NP-48, el residuo insoluble según NP-48, la finura de molido según NP-51, el principio y fin de fraguado según NP-50, la resistencia a flexotracción y compresión según NP-66 y la expansión en autoclave según la NP-52.

Esta exigencia podrá ser sustituida por el certificado de ensayo del lNTN a juicio de la Fiscalización. Criterio de aceptación o rechazo:

El no cumplimiento de alguna de las especificaciones será condición suficiente para el rechazo de la partida de cemento.

2.4.1.2 AGUA DE AMASADO

Especificaciones: Las del apartado 2.2.6 de estas especificaciones técnicas
Ensayos:

Antes de iniciar la obra, si no se tienen antecedentes de la misma, si varían las condiciones de suministro y cuando lo indique la Fiscalización se realizarán los ensayos previstos en la norma INTN NP-69.

Criterio de aceptación o rechazo:

El incumplimiento de alguna de las especificaciones será razón suficiente para considerar al agua como no apta para el amasado del hormigón.

2.4.1.3 ARIDOS

Especificaciones: Las de los apartados 2.2 de estas especificaciones técnicas.
Ensayos:

a) Antes de comenzar la obra: si no se tienen antecedentes de los mismos, si varían las condiciones de suministro y cuando lo indique la Fiscalización se realizarán los ensayos establecidos en los apartados 3.2.

b) Durante la obra: se prestará gran atención al cumplimiento de lo especificado en el apartado 3.2, referente a la limitación del tamaño del agregado.
Criterio de aceptación o rechazo:

El incumplimiento de lo establecido en los apartados indicados anteriormente es condición suficiente como para calificar al árido como no adecuado para la fabricación del hormigón.

El incumplimiento de la limitación de tamaño hace que el árido no sea adecuado para las piezas en cuestión. Si se hubiera hormigonado algún elemento con áridos en tal circunstancia han de adoptarse todas las providencias del caso para garantizar que no se formen oquedades o coqueras de importancia, que puedan hacer peligrar la sección correspondiente.

2.5.1 CONTROL DE CALIDAD DEL HORMIGON

El control de calidad del hormigón amasado se extiende a su consistencia y a su resistencia con independencia de la comprobación del tamaño máximo del árido.

2.5.1.1 CONTROL DE LA CONSISTENCIA DEL HORMIGON

Especificaciones: La consistencia recomendada está especificada en el apartado 3.3.1.2, pudiendo la Fiscalización adoptar las otras consistencias permitidas.

Las tolerancias para éstas son:

Consistencia	Tolerancia (cm)
Seca	0
Plástica :	±1
Blanda	±1

Ensayos:

Siempre que se fabriquen probetas y cuando lo indique la Fiscalización se determinará el valor de la consistencia mediante el cono de Abrams.
Criterios de aceptación o rechazo:

El incumplimiento de las especificaciones implicará el rechazo automático de la amasada correspondiente y la corrección de la dosificación.

2.5.1.2 CONTROL DE LA RESISTENCIA DEL HORMIGON

Independientemente de los ensayos correspondientes al control de los materiales y de la consistencia del hormigón, cuando la fiscalización lo indique, se realizaran los ensayos para el control de la resistencia del hormigón que se refieren a rotura de probetas cilíndricas de 15 x 30 cm rotas por compresión a veintiocho (28) días de edad según normas UNE-7240 y UNE- 7242.

Ensayos de Control:
Tienen por objeto comprobar a lo largo de la ejecución que la resistencia característica del hormigón de obra es igual o superior a la del proyecto.

De acuerdo con el coeficiente de seguridad adoptado en los cálculos se adoptará el nivel de control normal.

Estas probetas se extraerán por pares y de diferentes amasadas.

Los tres (3) pares **CONTROL DE CALIDAD** de probetas se romperán a los veintiocho (28) días.

La resistencia característica estimada (f_{est}) de la parte de obra sometida a control (los 100 m3 o fracción) es el valor que resulta de multiplicar el menor de los seis (6) valores de la determinación de la resistencia por el coeficiente k_n = 0.89, si es fabricado en hormigonera , y por k_n = 0.95 si el hormigón es fabricado en central hormigonera. Cada uno de los valores citados arriba corresponde a la media de los resultados de tensiones de cada una de las probetas de un par.

Para que la parte de obra sometida a control, resulte aceptable es necesario que se verifique:

$f_{est} >= 180\ kg/cm^2$

En caso no verificarse la desigualdad anterior, se procederá como se indica a continuación:

a) El Contratista será sancionado económicamente de acuerdo a lo acordado en el pliego de condiciones generales, si es así éste lo especificase.

b) Si $f_{est} > 180\ kg/cm^2$ se aceptará la parte de obra sometida a control.

c) Si $f_{est} < 180\ kg/cm^2$ se procederá a realizar, a costa del Contratista, los ensayos de información o pruebas de carga que a juicio de la Fiscalización sean necesarios, y en su caso a reforzar o demoler la parte en estudio. Antes de tomar la decisión de aceptar, reforzar o demoler, la Fiscalización podrá consultar con los proyectistas y/o con organismos especializados, la estimación de la disminución de la seguridad, a la vista de lo cual podrá tomar una determinación, incluso sin la realización de los ensayos indicados.

PINTURAS

El paseo central de la obra de pavimentación deberá estar demarcado con pintura de tipo termoplástica.

CAPITULO 3 – EJECUCION DE LA OBRA

3.1 CONDICIONES GENERALES

- El Contratista suministrará todos los materiales, mano de obra y tecnología para construir por completo la obra y poner en funcionamiento.

- No podrán ejecutarse cambios en los planos, instalaciones ni en los materiales sin la previa aprobación escrita de la Fiscalización.

- El Contratista facilitará en todo momento la inspección de los trabajos que está ejecutando y atenderá las indicaciones pertinentes de la Fiscalización para corregir cualquier defecto que le fuere señalado.

- En caso que alguna parte o detalle de las instalaciones se hubiere omitido en las especificaciones y estuviera indicado en los planos o viceversa, deberá suministrarse e instalarse como si existiera en ambos.

- Cuando en los planos o especificaciones se indique un determinado material, aparato u otro elemento especificándose el nombre o modelo del fabricante debe entenderse que tal designación se proporciona con la idea de establecer los standard de calidad y estilos deseados por el Ingeniero proyectista, los cuales deben ser respetados para lograr los efectos perseguidos por este.

- El Contratista deberá prever dentro de sus costos la provisión completa de copias de la Normas mencionadas en la presente especificación para su aplicación en obra.

La obra será entregada limpia y sin escombros cuyo costo de limpieza y remoción, correrá por cuenta del oferente.